

Resistencia 6 de marzo de 2024

VISTO: las Ordenanzas 2018 y 2019 Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (TUP), Plan 2024, para ser implementado a partir del ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 2018 establece que el nuevo diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación se implementará a partir del Ciclo lectivo 2024.

Que, la Facultad debe definir e instrumentar la implementación del Nuevo Plan de Estudio a través de un Plan de Transición que asegure la continuidad de las trayectorias de los estudiantes que cursaban con anterioridad al mismo.

Que es necesario definir un cronograma preciso con fechas de vigencia y caducidad del Plan de Estudio Vigente (Plan 2003) aprobado por Ordenanza N° 987.

Que se requiere contemplar estrategias de información y comunicación con los distintos actores de la comunidad educativa con anterioridad a la implementación del Plan de Estudio 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Transición para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, entre el Plan de Estudio 2003 y el Plan de Estudio 2024 conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTAR el presente Plan de Transición, contemplando estrategias de información y comunicación a estudiantes, a fin de que reciban la orientación necesaria para dar continuidad a sus trayectorias educativas. También se establecerán estrategias de comunicación con los docentes sobre los cambios involucrados en el Plan de Estudio 2024 y su relación con las asignaturas que dictan.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 085/2024



Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico FRRe. UTN



Ing. Jorge De Pedro
Decano

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 085/2024

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIO 2003 Y EL PLAN DE ESTUDIO 2024 DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN

El Plan de transición organiza la implementación del Diseño Curricular 2024 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Ordenanza N° 2018 y 2019, asegurando la continuidad de los estudiantes que se encontraban cursando la carrera con anterioridad según los lineamientos establecidos en la ordenanza de C.S. N° 987 que aprueba el Plan de Estudio 2003. Este Plan de Transición articula gradualmente ambos planes, atendiendo las trayectorias y el grado de avance en la carrera de los estudiantes.

1. Inicio del dictado del Plan de Estudio 2024 y cronograma de implementación

El Plan de Estudio 2024 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación iniciará su implementación en el ciclo lectivo 2024. A partir de este ciclo, todo nuevo inscripto por primera vez es estudiante del plan 2024.

2. Estudiantes con ingreso por equivalencia

En los casos de ingreso por equivalencia el Consejo Directivo de la Facultad podrá realizar excepciones a lo estipulado en el cuadro adjunto para facilitar el avance de los estudiantes en la carrera.

3. Vigencia del Plan 2003

El Plan de Estudio 2003 se mantendrá vigente hasta la finalización del ciclo lectivo 2025. Durante el período que abarque su permanencia, se sustituirán los diferentes niveles, dejando sin efecto el dictado de las asignaturas pertenecientes a cada uno de ellos. El proceso de continuidad se realizará de forma gradual y progresiva, conforme al cronograma adjunto. La comunicación a estudiantes y docentes

A partir de la aprobación del presente plan de transición, la Secretaría Académica de la Facultad Regional Resistencia implementará distintas estrategias de comunicación e información a los estudiantes. Además, se desarrollarán instancias de orientación que permitan conocer las características del nuevo Plan de Estudios 2024, la modalidad de implementación y el de transición.

También se llevarán a cabo reuniones con los docentes de la carrera, con el fin de organizar la instrumentación de los nuevos programas analíticos, y las instancias de coordinación y/o capacitación que el nuevo Plan requiera.

PLAN DE TRANSICIÓN

<p>Primer cuatrimestre 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que no tengan aprobada la cursada (regular) de la asignatura Programación I del plan 2003 hasta el ciclo 2023, se asimilarán al plan 2024. • El resto de los estudiantes permanecerá en el Plan 2003.
<p>Segundo cuatrimestre 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que no tengan aprobada la cursada (regular) de la asignatura Programación II del plan 2003 hasta el primer cuatrimestre del ciclo 2024, se asimilarán al plan 2024. • El resto de los estudiantes permanecerá en el Plan 2003
<p>Primer cuatrimestre 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que no tengan aprobada la cursada (regular) de la asignatura Programación III del plan 2003 hasta el ciclo 2024, se asimilarán al plan 2024. • El resto de los estudiantes permanecerá en el Plan 2003
<p>Segundo cuatrimestre 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que no tengan aprobada la cursada (regular) de la asignatura Metodología de Sistemas I del plan 2003 hasta el primer cuatrimestre del ciclo 2025, se asimilarán al plan 2024. • El resto de los estudiantes permanecerá en el Plan 2003
<p>2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de los estudiantes se asimilará al plan 2024



Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico



Ing. Jorge De Pedro
Decano